



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL- RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	ANTONIO JOSE GRISALES NOREÑA
DEMANDADO	JORGE HERNAN VASQUEZ ARCILA Y OTRO
RADICADO	2020-00096
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

En atención a que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término concedido en auto que antecede, de conformidad con el artículo 90 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar la presente demanda incoativa de proceso VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO, instaurada por ANTONIO JOSÉ GRISALES NOREÑA en contra de JORGE HERNAN VASQUEZ ARCILA Y CONTRANORTE S.A.S.

SEGUNDO. Ordenar la devolución de los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

16

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 72
Hoy, 14 de octubre de 2.020

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario